

PUNTO DE VISTA

Por [Madeline Román](#)



0

miércoles, 5 de mayo de 2021

El estado no es feminista

Siempre he tenido reservas con los estados de emergencia. Supongo que cualquier persona entrenada en las ciencias políticas, el derecho o la sociología también las tiene. Los estados de emergencia forman parte de formas excepcionales las cuales se caracterizan por apartarse del Estado de derecho, en el sentido de que el Estado no tiene que supeditarse a sus propias leyes. Puede operar fuera del ámbito de la ley so pretexto de estar atendiendo una emergencia y casi siempre hace uso de las llamadas órdenes ejecutivas. **Son formas de Estado que se salen de la legalidad con permiso de la legalidad misma.** La denuncia en torno a cómo estas formas excepcionales de Estado se han vuelto la norma ha recorrido el planeta entero. En este sentido, los estados de emergencia son **una suerte de cheque en blanco** que otorgamos y en la que el Estado se arroga la decisión final sobre la naturaleza de sus ejecutorias e intervenciones en nombre de la seguridad.

¿Será posible darle otros contenidos al Estado de emergencia? Quizás, pero al costo de una fiscalización agotadora e interminable que condena a los distintos movimientos sociales a orbitar alrededor del Estado de manera perpetua. Ciertamente, **el Estado no será feminista.**

El despliegue policiaco y de las fuerzas de seguridad dominan la escena política y mediática cuando de los estados de emergencia se trata. Capitalizando sobre lo que aparenta ser una sintonía entre Estado y sociedad civil en materia criminal, como si todos cantáramos en el mismo coro, la atención se vuelca contra los que se entienden son los perpetradores de crímenes y los juicios mediáticos sustituyen la labor de las cortes. Después de todo, **si los juicios van a ser mediáticos, ¿para qué se necesitan las cortes?**

Mientras esta forma de vida política y social se va consolidando, la legislatura se dedica a la producción de proyectos de ley cuyo único asidero es el derecho penal, como si no hubiese otra cosa de donde agarrarse, poniendo cada vez más campos bajo su custodia.

¿Será posible (o deseable) legislar toda la conflictividad social? ¿Habrá quien todavía crea que las leyes son las que resolverán el problema de la violencia de género, por ejemplo? Desde la óptica legal, el Estado se define como “la última razón” por lo que tiene que sernos significativo que, siendo “la última razón”, es la

primera que se activa. Dice mucho de una sociedad cuando el derecho penal crece cada vez más en vez de contraerse.

Ciertamente hay una dimensión trágica adicional en los casos de violencia de género. Una gran cantidad de mujeres son asesinadas por el exceso de confianza que propicia el fenómeno amoroso. Al decir de la filósofa húngara, Agnes Heller, lo que pasa es que, dentro de estas sociedades, la relación de pareja es prácticamente la única relación inmediatamente humana. Esto es, un espacio singular en el que la persona se descansa en total confianza. Pero la violencia de género condena a las personas a estar en un estado de alerta constante, una vigilancia social y personal agotadora en la que no hay descanso psíquico. Una vida así vivida es terrible y **solamente una sociedad fortalecida, profundamente respetuosa de la pluralidad será capaz de producir alternativas no penales a este estado de cosas.**